



Ordena jueza al Senado convocar para designar a comisionados del INAI

Fallo. La Jueza Décimo Séptimo de Distrito en materia Administrativa, Celina Angélica Quintero, ordenó a la Comisión Permanente del Congreso convocar al Senado a un periodo extraordinario para designar a uno de los tres comisionados faltantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para lo cual les da un plazo de tres días. **PAG 7**

Ordena jueza al Senado nombrar ya, comisionados del INAI

Da ultimátum de 3 días para elaborar propuestas y convocar a un periodo extraordinario

Alejandro Páez Morales
Ciudad de México

La Jueza Décimo Séptimo de Distrito en materia Administrativa, Celina Angélica Quintero Rico, ordenó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocar al Senado a un periodo extraordinario de sesiones para designar a uno de los tres comisionados faltantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La juzgadora concedió una nueva suspensión a Francisco Ciscomani Frenner, integrante del Consejo Consultivo del INAI para el efecto de que, en el plazo de tres días la Junta de Coordinación Política del Senado elabore la propuesta con los nombres de los candidatos a ocupar la segunda vacante de comisionado y tres días más para que la Comisión Permanente convoque a la Cámara Alta un periodo extraordinario de sesiones.

MEDIDA CAUTELAR RECIBIDA

Al respecto, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal informó de la recepción de la notificación de la medida cautelar y adelantó que el jurídico de la Cámara Alta interpondrá un recurso de queja ante un Tribunal Colegiado para impugnar la sus-



Sin más demoras, el Senado debe nombrar comisionados para que el INAI desahogue expedientes acumulados.

pensión concedida.

“Dan tres días para que la Comisión Permanente convoque a un periodo extraordinario, qué es lo que procede en este caso es que agotemos las instancias legales, y nosotros tenemos derecho a interponer un recurso de queja para suspender el procedimiento hasta en tanto resuelva el tribunal una cosa pendiente”, explicó Monreal Ávila detalló que la audiencia incidental para resolver si se concede la suspensión definitiva se realizará el próximo

30 de mayo, por lo que existe el tiempo suficiente para interponer el recurso de queja.

Y SE QUEJAN

“La audiencia incidental donde se va a resolver la suspensión es el 30 de mayo según notificaron, nosotros interpondremos el recurso de queja y obviamente hay un principio general del derecho, el Senado está en receso, es obvio, tres días tenemos no hay problema, el jurídico del Senado actúa en razón

institucional”, explicó.

Advirtió que el litigio no impide que, de llegar al consenso necesario para construir la mayoría calificada requerida para realizar el o los nombramientos, la Comisión Permanente convocará inmediatamente a la Cámara Alta para desahogar el tema.

“La permanente puede incluso aún cuando se interponga la queja convocar a extraordinario no paraliza el procedimiento, puede continuar”, aseveró •